

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE HABILITACIÓN, MANTENCIÓN Y
REPARACIÓN OFICINAS DAEM**

HUÉPIL, 17 DE JULIO DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1145 de 2012.

VISTOS:

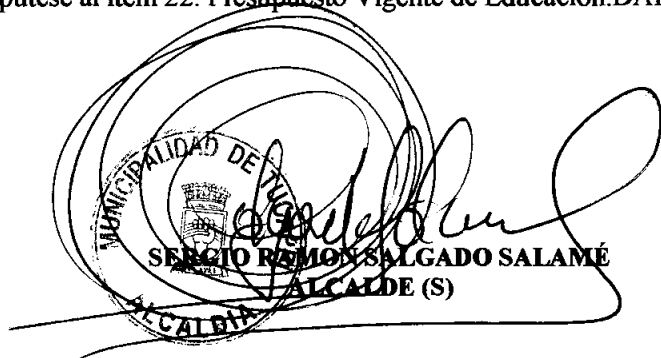
1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento..
4. La necesidad de reparar, mantener y habilitar sistema eléctrico oficinas DAEM.
5. De las cotizaciones Carlos Salamanca Mellado. Rut 10.102.381-8, por un valor de \$ 355.556 Juan Carlos Torres. Rut: 10.550.077-7 por un valor de \$ 416.500 y Sergio Salazar San Martín. Rut 11.1792.391-6 por un valor de \$ 452.200
6. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 4 al proveedor Carlos Salamanca Mellado. Rut: 10.102.381-8, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para adquisición indicada en el punto 4 de los vistos, para reparación, mantención y habilitación sistema eléctrico oficinas DAEM de Huépil, al proveedor Carlos Salamanca Mellado. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 355.556 con impuesto incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO REMON SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

DLGS/FMMB/WSSE/SMFM//msma